

Se saque la Marca, Identificación que se
exigieron de aquí para su ejecución
mientras para que en su virtud se
realice lo concerniente. Sobre su oportuno pago se
examinado lo que queda prevenido se ve
milita la Real Cédula que se ha expedido
de nombrado el Excmo. Sr. D. Juan de
los Ríos Intendente General de las Indias
de la América, para que en virtud de
el Depósito de los Caudales que se han
entregado por Causa. Quedando en
su lugar para Causa que con Intereses
de los Contadores D. Diego de
Pantoja - Marat - Don Pedro de
Banda Calderón

Corresponden el referido auto con su
original a don me Remón, que queda
guardado en esta Real Audiencia de Indias
con los demás papeles de ella. Le doy
poder, para que se ponga de efecto
lo que me mandado de parte de Vuestra
Majestad que Dios go. e. p. r. o. x. o. L. P. que
no a las Indias, ordenen. Quando
prevenido en este despacho, han
de que por las Respetivas Reales Cédulas de
América. Como por el Sr. D. Juan de
alberde, ni pagarse cosa alguna por su
trabajo, respecto de Nueva España en que se de hacer

